

EN LO PRINCIPAL: SOLICITUD CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA; **EN EL PRIMER OTROSI:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS; **EN EL SEGUNDO OTROSI:** PATROCINIO Y PODER.

EXCMO. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Tercera Región Solar SpA, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Chile, del giro de generación, transmisión, transporte, compra, suministro y venta de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.800.192-8, representada por **Sergio Alfredo del Campo Fayet**, chileno, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 6.663.578-3, ambos domiciliados para estos efectos en Av. El Bosque Central, N° 92, piso 6, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Excelentísimo señor Presidente de la República, por intermedio del señor Ministro de Energía y el señor Superintendente de Electricidad y Combustibles con respeto digo:

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos ("Ley General de Servicios Eléctricos"), en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería, Reglamento Ley General de Servicios Eléctricos ("Reglamento"), y demás normas aplicables, y con el mérito de los antecedentes que acompaño, vengo en solicitar se otorgue a **Tercera Región Solar SpA**, concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, de línea de transporte de energía eléctrica para el proyecto "1x220 kV S/E Meseta FV – S/E Los Maquis", que consiste en una línea de transmisión dedicada de alta tensión (220 kV) de simple circuito, ubicada en las comunas de Los Andes y Calle Larga, provincia de Los Andes, Región de Valparaíso, en adelante también la "Línea Eléctrica" o el "Proyecto".

Igualmente, se solicita la imposición de servidumbres en los predios afectados por las obras respectivas, tanto para la construcción, operación y mantenimiento del Proyecto.



I. CLASE CONCESIÓN SOLICITADA Y SERVICIO A QUE SERÁ DESTINADA.

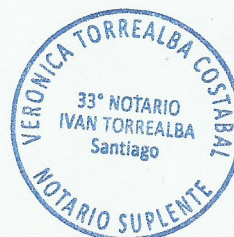
La concesión solicitada corresponde a una concesión eléctrica definitiva de línea de transporte de energía eléctrica para el Proyecto "1x220 kV S/E Meseta FV – S/E Los Maquis". Su objetivo es evacuar la energía eléctrica generada por la central de generación fotovoltaica denominada "Meseta de Los Andes" ("Parque Solar"), que tendrá una capacidad nominal de 200 MWac aproximadamente.

La longitud total y acumulada de la Línea Eléctrica es de 15.666,9 metros. La Línea Eléctrica estará conformada por un solo circuito y un conductor por fase y tendrá una tensión de 220 kV.

La longitud total de la concesión solicitada para la Línea Eléctrica es de 15.618,37 metros. Esta longitud comienza desde el límite (vértice V0) del predio donde se construirá la Subestación Elevadora Meseta FV, en adelante también "S/E Meseta FV", hasta la estructura final denominada con el N° 58 (vértice VR), la cual está ubicada en la Subestación Eléctrica Los Maquis. Se aclara que, si bien el trazado de la Línea Eléctrica no termina en la estructura 58, sólo estamos pidiendo concesión y servidumbre eléctrica entre las estructuras recién señaladas.

La Línea Eléctrica inicia su trazado en la S/E Meseta FV que se encuentra al interior del Parque Solar, terminando su trazado en la Subestación Los Maquis, que es parte del Sistema Eléctrico Nacional y cuyo propietario es Colbún S.A.

El presente expediente de solicitud de concesión eléctrica definitiva contempla exclusivamente la solicitud de concesión eléctrica definitiva y servidumbre necesarias para poder construir, operar y mantener la Línea Eléctrica.



II. DESCRIPCIÓN.

La Línea Eléctrica es de simple circuito en 220 kV, con una longitud total de 15.666,9 metros. Su trazado se inicia en la S/E Meseta FV que se encuentra al interior del Parque Solar y termina en la Subestación Los Maquis. El Proyecto cuenta con un sistema de corriente alterna de 50 [Hz], categoría C, con conductor de fase instalados en 59 estructuras de acero galvanizado reticulado.

La Línea Eléctrica está constituida por un circuito trifásico con un conductor por fase de tipo AAAC (*All Aluminum Alloy Conductor*), el cual está compuesto por hebras de una aleación de aluminio denominado 6201-T81. Una descripción más detallada, así como su justificación técnica se encuentra en la Memoria Explicativa de Obras acompañada a esta presentación.

III. UBICACIÓN DEL PROYECTO.

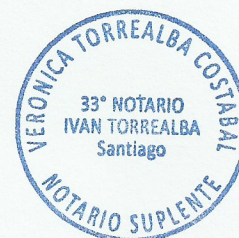
El Proyecto se emplazará en terrenos de particulares, ubicados a una distancia aproximada en línea recta de 8 kilómetros al sureste de la ciudad de Los Andes y a 101 kilómetros de la capital regional de Valparaíso. El trazado de la Línea Eléctrica recorrerá la comuna de Calle Larga en una longitud de 7.233,71 metros y la comuna de Los Andes en una longitud de 8.433,19 metros, Provincia de los Andes, Región de Valparaíso, totalizando un trazado cuya longitud es de 15.666,9 metros.

Tabla 1: Coordenadas de vértices de la línea eléctrica:

ID ESTRUCTURA O VÉRTICE	COORDENADAS WGS84	
	ESTE	NORTE
ML	356.524,00	6.356.865,00
V0	356.533,42	6.356.850,28
1	356.540,00	6.356.840,00
2	356.731,00	6.356.549,00
3	356.987,00	6.356.159,00



ID ESTRUCTURA O VÉRTICE	COORDENADAS WGS84	
	ESTE	NORTE
4	357.139,00	6.355.927,00
5	357.410,00	6.355.514,00
6	357.561,00	6.355.285,00
6A	357.687,00	6.355.093,00
7	357.872,00	6.354.811,00
8	358.027,00	6.354.575,00
9	358.111,00	6.354.632,00
10	358.346,00	6.354.787,00
11	358.651,00	6.354.991,00
12	359.027,00	6.355.241,00
13	359.199,00	6.355.355,00
14	359.527,00	6.355.574,00
15	359.907,00	6.355.825,00
16	360.068,00	6.355.933,00
17	360.271,00	6.356.067,00
18	360.596,00	6.356.288,00
19	360.927,00	6.356.506,00
20	361.144,00	6.356.653,00
21	361.457,00	6.356.859,00
22	361.756,00	6.357.057,00
23	361.864,00	6.357.166,00
24	361.937,00	6.357.241,00
25	362.046,00	6.357.354,00
26	362.244,00	6.357.550,00
27	362.451,00	6.357.760,00
28	362.532,00	6.357.842,00
29	362.798,00	6.358.111,00
30	362.853,00	6.358.167,00
31	363.119,00	6.358.433,00
32	363.272,00	6.358.589,00
33	363.435,00	6.358.755,00
34	363.682,00	6.359.061,00
35	363.893,00	6.359.215,00
36	364.144,00	6.359.472,00
37	364.454,00	6.359.779,00
38	364.624,00	6.359.953,00
39	364.656,00	6.359.981,00
40	364.787,00	6.360.093,00



ID ESTRUCTURA O VÉRTICE	COORDENADAS WGS84	
	ESTE	NORTE
41	364.865,00	6.360.160,00
42	365.160,00	6.360.405,00
43	365.418,00	6.360.622,00
44	365.483,00	6.360.677,00
45	365.708,00	6.360.868,00
46	365.899,00	6.361.027,00
47	366.013,00	6.361.125,00
48	366.270,00	6.361.346,00
49	366.584,00	6.361.606,00
50	366.669,00	6.361.676,00
51	366.747,00	6.361.743,00
52	366.926,00	6.361.894,00
53	367.156,00	6.362.091,00
54	367.296,00	6.362.211,00
55	367.613,00	6.362.461,00
56	367.807,00	6.362.657,00
57	367.869,00	6.362.720,00
58	367.928,00	6.362.757,00
VG	367.958,00	6.362.749,00

IV. PLAZO TRABAJOS.

La etapa de construcción del Proyecto se estima en 21 meses y comenzará el día corrido 180 contado desde el día en que se reduzca a escritura pública el decreto de concesión que se dicte (siendo el día de reducción, el día 1), mediando para ello los permisos municipales, autorizaciones, derechos y servidumbres que en derecho correspondan. Todo lo anterior, salvo eventos de caso fortuito o fuerza mayor conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Sin perjuicio de lo anterior, si esta parte obtiene los permisos, autorizaciones y derechos que correspondiere para iniciar los trabajos con anterioridad a la fecha cierta indicada, éstos pudieran iniciar antes. La ejecución de los trabajos será de 21 meses y se realizará por etapas y secciones conforme a la siguiente tabla:



CRONOGRAMA DE OBRAS

CRONOGRAMA DE CONSTRUCCIÓN	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21
ETAPA 1																					
Ingeniería de Detalles Línea Eléctrica																					
Desarrollo de Ingeniería Final																					
ETAPA 2																					
Proceso de Licitación para la Construcción																					
Adjudicación del Contrato de Construcción																					
Revisión de la Ingeniería por Constructor																					
Compra y Recepción de Materiales																					
Permiso de Obras																					
ETAPA 3																					
Construcción																					
Desmovilización																					

V. PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE OBRAS.

El Presupuesto Estimativo de Obras del Proyecto asciende a \$3.175.838.959, expresado en moneda nacional, calculado al día 12 de mayo de 2020. El presupuesto por cada una de las obras está indicado en el Anexo N°2 que se adjunta a esta presentación.



VI. CRUCES Y PARALELISMOS CON OTRAS INSTALACIONES.

En su trazado, la Línea Eléctrica contempla el cruce con las siguientes instalaciones, específicamente en su antepenúltimo, penúltimo y último vano:

Tabla 2: Identificación cruce con líneas eléctricas

ID	ENTRE ESTRUCTURAS	IDENTIFICACIÓN DEL CRUCE	NOMBRE PROPIETARIO	NIVEL DE TENSIÓN
C1	55 - 56	2x110 kV Esperanza Hasa - Aconcagua	Colbún	110 kV
C2	56 - 57	2x44 kV FFCC Los Andes - Hermanos Clark 44kV	Chilquinta	44 kV

Tabla 3: Identificación cruce con línea de ferrocarril

ID	ENTRE ESTRUCTURAS	IDENTIFICACIÓN DEL CRUCE	NOMBRE PROPIETARIO	COMUNA, PROVINCIA, REGIÓN
C3	57 - 58	Ferrocarril Trasandino	FEPASA	Los Andes, Los Andes, Valparaíso

Adicionalmente, el trazado de la Línea Eléctrica recorre en una parte, paralela a la línea de transmisión que se identifica en la Tabla 4 siguiente denominada “2x220 kV Polpaico – Los Maquis”, específicamente el paralelismo se da desde la estructura N°8 hasta la estructura N°58. Adicionalmente, el trazado de la Línea Eléctrica proyectada considera un segundo paralelismo entre la estructura N°56 y la estructura N°58 con la línea de alta tensión identificada como “2x220 kV Hornitos – Los Maquis”. Cabe señalar que esta línea separa sus circuitos por distintos trazados y distintas estructuras, identificando que el paralelismo con la Línea Eléctrica proyectada se produce con el circuito N°1 de la línea “2x220 kV Hornitos – Los Maquis”.

Tabla 4: Identificación paralelismo línea existente

ID	ENTRE ESTRUCTURAS	IDENTIFICACIÓN DEL PARALELISMO	NOMBRE PROPIETARIO	NIVEL DE TENSIÓN	LONGITUD DEL TRAMO CON PARALELISMO [m]
P1	8 - 58	2x220 kV Polpaico - Los Maquis	Colbún y Codelco Chile - División Andina	220 kV	12.896,68
P2	56 - 58	2x220 kV Hornitos - Los Maquis (Circuito N°1)	Río Tranquilo	220 kV	208,03



Los cruces y paralelismos cumplirán con los antecedentes técnicos que se detallan en la Memoria Explicativa de Obras que se adjunta.

VII. PLAZO CONCESIÓN.

La concesión eléctrica definitiva solicitada se solicita por un plazo indefinido conforme lo establece el art. 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

VIII. SERVIDUMBRES LEGALES Y PLANOS.

En el plano denominado "Plano General de Obras", que se acompaña en el Anexo N°5, se muestran las obras del Proyecto que cruzan bienes de particulares, sobre los cuales será necesario constituir las servidumbres voluntarias y/o las legales que contempla la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento para la construcción, establecimiento y explotación de la Línea Eléctrica y sus obras anexas, según emplazamiento, extensión, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el Plano General de Obra y en los Planos Especiales de Servidumbres que se acompañan a la presente solicitud.

Los bienes particulares atravesados por la Línea Eléctrica son identificados en la Tabla N° 5 siguiente, los cuales también han sido identificados en la lista que se acompaña a esta solicitud en el Anexo N°3, denominada "Lista de Bienes Nacionales de Uso Público y Particulares Afectados por el Proyecto".



Tabla 5: Identificación bienes particulares afectados por el Proyecto

PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN	LONGITUD DE ATRAVIESO (M)	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	CBR	INSCRIPCIÓN
Agrícola y Ganadera San Vicente SpA	Resto de la Reserva Cora N°3 del Proyecto de Parcelación Cristo Redentor.	Calle Larga	Los Andes	Valparaíso	7.082,96	423.752,0781	Los Andes	Fs. 477 vta., N° 717 año 1980
Compañía Ganadera de Tongoy Ltda.	Parte de la Reserva Cora N° 1-B Proyecto de Parcelación El Sauce	Los Andes	Los Andes	Valparaíso	8.321,14	500.294,2909	Los Andes	Fs. 966, N° 581 año 1989

Los planos especiales de servidumbres que se adjuntan a esta solicitud contienen información de la cantidad y tipo de estructuras a instalar en cada predio, antecedentes generales de los predios y sus propietarios, superficies y perímetros afectados, cuadro de coordenadas geo-referenciadas, Datum WGS 84, Huso 19, plano de ubicación, entre otra información relevante.

Asimismo, es necesario mencionar que la Línea Eléctrica contempla atravesar distintos bienes nacionales de uso público, principalmente cursos de agua como quebradas y un estero, los cuales se identifican en la siguiente tabla:

Tabla 6: Identificación atraveso bienes nacionales de uso público

ID N°	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA, PROVINCIA, REGIÓN	LONGITUD DE ATRAVIESO [m]	SUPERFICIE AFECTADA [m2]
1	Quebrada Zapallar	Calle Larga, Los Andes, Valparaíso	26,24	1.351,2562
2	Quebrada Las Tranquerillas	Calle Larga, Los Andes, Valparaíso	6,15	392,2253
3	Quebrada Sin Nombre	Calle Larga, Los Andes, Valparaíso	5,99	358,7961
4	Quebrada Sin Nombre	Calle Larga, Los Andes, Valparaíso	6,43	386,6245
5	Quebrada Las Tranquerillas	Calle Larga, Los Andes, Valparaíso	16,50	1.462,0413
6	Quebrada Sin Nombre	Calle Larga, Los Andes, Valparaíso	6,29	344,7350
7	Quebrada Hospital	Calle Larga, Los Andes, Valparaíso	39,00	2.430,9751
8	Quebrada Sin Nombre	Calle Larga, Los Andes, Valparaíso	11,01	635,8420
9	Quebrada Sin Nombre	Calle Larga, Los Andes, Valparaíso	15,66	650,1390
10	Quebrada Sin Nombre	Los Andes, Los Andes, Valparaíso	7,99	430,5179
11	Quebrada Sin Nombre	Los Andes, Los Andes, Valparaíso	9,10	498,9646
12	Estero Vilcuya	Los Andes, Los Andes, Valparaíso	22,19	1.363,0117
13	Quebrada Agua Negra	Los Andes, Los Andes, Valparaíso	14,49	1.038,0212
14	Quebrada La Leonera	Los Andes, Los Andes, Valparaíso	7,78	467,7662
15	Quebrada Los Maquis	Los Andes, Los Andes, Valparaíso	9,37	622,7306
16	Quebrada Sin Nombre	Los Andes, Los Andes, Valparaíso	5,05	314,9861
17	Quebrada Sin Nombre	Los Andes, Los Andes, Valparaíso	5,03	308,5237

IX. NOTIFICACIONES.

Mi representada notificará a los propietarios que resulten afectados mediante certificación notarial. Lo anterior, es sin perjuicio de que, en consideración a las circunstancias de cada caso, se recurra a las demás formas de notificación permitidas en la Ley General de Servicios Eléctricos.



POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento,

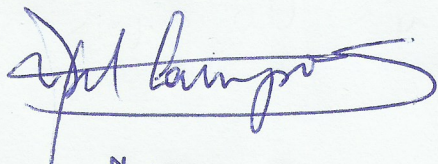
SOLICITO al Excelentísimo señor Presidente de la República, por intermedio del señor Ministro de Energía y del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, otorgar a **Tercera Región Solar SpA**, concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para su línea de transporte de energía eléctrica "1x220 kV S/E Meseta FV - S/E Los Maquis".

PRIMER OTROSÍ: Solicito tener por acompañados los siguientes documentos:

- ANEXO N° 1 : Memoria Explicativa de Obras.
- ANEXO N° 2 : Presupuesto Estimativo de Obras.
- ANEXO N° 3 : Lista de Bienes Nacionales de Uso Público y Particulares Afectados por la Línea Eléctrica.
- ANEXO N° 4 : Listado Antecedentes Legales del Peticionario.
- ANEXO N° 5 : Listado y Plano General de Obras.
- ANEXO N° 6 : Listado y Planos Especiales de Servidumbres.
- ANEXO N° 7 : Listado y Planos de Cruce.

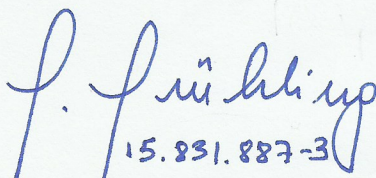
SEGUNDO OTROSÍ: Solicito tener presente que vengo en delegar poder a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión señores Sebastián Abogabir Méndez y Felipe Fruhling Knapp, domiciliados en Avenida Vitacura 2939, piso 8, Las Condes, Santiago, quienes podrán actuar en forma individual en este procedimiento administrativo y que firman en señal de aceptación.

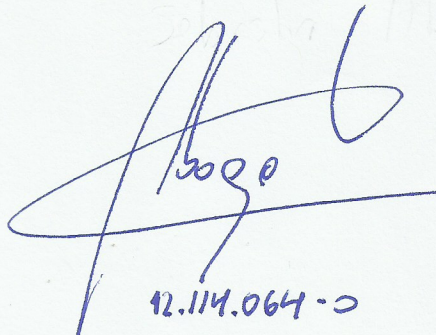
CC/ Ministerio de Energía



DIRECTOR

RUT: 6.663.578-3


15.831.887-3


12.114.064-0



FIRMARON ANTE MI don SERGIO ALFREDO DEL CAMPO FAYET, C.I. 6.663.578-3, en representación de TERCERA REGION SOLAR SpA; don SEBASTIAN ABOGABIR MENDEZ, C.I.12.114.064-0 y don FELIPE FRUHLING KNAPP, C.I. 15.851.887-3. Santiago, 26 de Mayo del 2020.
MJTC



PRIMER OTROSO: Señala lugar por acompañados los siguientes documentos:

- ANEXO N° 1: Memoria Explicativa de Obras
- ANEXO N° 2: Presupuesto Estimativo de Obras
- ANEXO N° 3: Lista de Bases Técnicas de Uso Público y
- Particulares Afectados por la Línea Eléctrica
- ANEXO N° 4: Estado Antecedente Legales del Peticionario
- ANEXO N° 5: Estado y Plano General de Obras
- ANEXO N° 6: Estado y Planos Especiales de Servidumbre
- ANEXO N° 7: Estado y Planos de Obras

SEGUNDO OTROSO: Solicito tener presente que tengo en delegar poder a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión señores Sebastian Abogabir Mendez y Felipe Fruhling Knapp, domiciliados en Avenida Vicuña 2939, piso 8, Las Condes, Santiago, quienes podrán actuar en forma individual en este procedimiento administrativo y que firman en señal de aceptación.

[Faint signature and stamp]

[Faint signature and stamp]

